



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA

1. Identificación y ubicación de la instalación
Departamento de ZOOLOGÍA. Edificio Darwin. Campus de Rabanales
2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad
<b>Responsable:</b> Miguel Gaju Ricart <b>Coordinador/es:</b> Francisco Padilla Álvarez
3. Descripción de la actividad
Se desarrollan actividades docentes, formativas prácticas, asistenciales y de investigación. Grados/Títulos donde imparte docencia: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado en Veterinaria</li><li>• Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</li></ul> Principales líneas de investigación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Apicultura</li></ul>
4. Identificación de los riesgos específicos
1. AGENTES QUÍMICOS 2. AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES 3. AGENTES BIOLÓGICOS
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 1</li></ul>
6. Medidas preventivas
Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilización de la campana de extracción gases para la manipulación de productos que lleven asociados riesgos por inhalación.</li><li>• Disponer de inventario actualizado de los productos químicos disponibles/utilizados en el laboratorio así como de las fichas de seguridad de los mismos, actualizadas conforme a la normativa en vigor, o información suficiente (sobre composición y riesgos) para aquellos que no la requieren, con objeto de completar la evaluación</li></ul>

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



de riesgos. Esta información debe de estar en castellano, en lugares accesibles y conocidos por todos los trabajadores que manipulen los productos químicos.

- Proporcionar medios que impidan mezcla la ropa de trabajo con la ropa de la calle.
- Establecer un sistema para el lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo de acuerdo con el Art.7.4 del R.D 664/97.
- Señalizar el uso obligatorio de equipos de protección individual frente a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

#### 7. Normas de los usuarios

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria y/o en la Evaluación de riesgos del Departamento.

#### 8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 9. Gestión de residuos

**Responsable:** Francisco Padilla Álvarez

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- Grupo 1: Residuos de laboratorio
- Grupo 2: Disolventes orgánicos no halogenados
- Grupo 3: Disolventes orgánicos halogenados
- Grupo 10: Sales y soluciones inorgánicas
- Grupo 15: Residuos biosanitarios
- Grupo 17: Materiales contaminados con productos químicos

#### 10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS
- AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES
- AGENTES BIOLÓGICOS
- La retirada y gestión de cadáveres se realiza a través de la empresa autorizada.

#### 11. Vigilancia y promoción de la salud

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de



Veterinaria.
<b>12. Personal especialmente sensible</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>13. Actuación en caso de emergencia</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>14. Actuación en caso de accidente</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>15. Otras consideraciones de relevancia</b>
No se contemplan.
<b>16. Revisión del protocolo</b>
La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.